



FONDO DE EMPLEADOS DE INCAUCA
NIT. 890.331.253-6

El Ortigal, 10 de febrero de 2020

Estimado (a)
ASOCIADO (A)
FONDO DE EMPLEADOS DE INCAUCA

Con el fin de desarrollar mejor el punto referente a la elección de Junta Directiva (6 personas) y revisores fiscales (2 personas) en la Asamblea General Ordinaria, se ha determinado que:

Las planchas participantes deben ser elaboradas con la debida anticipación y entregarlas con los debidos soportes en la oficina del Fondo, a más tardar el 02 de marzo de 2020, según artículo 61 de los estatutos*.

(*Dichas condiciones pueden ser consultadas en las carteleras informativas de FIC).

Los asociados del Fondo que integren dichas planchas deben estar presentes en la Asamblea o manifestar su aceptación expresa del cargo mediante comunicación escrita que será leída por la mesa directiva. Todas las planchas deben estar firmadas por sus integrantes con número de cedula y lugar de expedición.

Las propuestas para Revisores Fiscales deberán incluir certificado de la Junta Central de Contadores o fotocopia autenticada de las tarjetas profesionales que los acrediten como Contadores Públicos titulados o autorizados. De no estar presentes el día de la Asamblea, debe cada uno anexar cartas de aceptación a dicho cargo. Se recuerda que estas personas no pueden ser empleados de Incauca S.A.S, ni tener familiaridad, según el artículo 41, capítulo VII del decreto 1481 de Julio 07 de 1989.

Atentamente,

GLORIA STELLA ORDOÑEZ TELLO
Vicepresidente Junta Directiva